

ESTADO No. 132

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 4 de diciembre de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	6	30/11/2024	AUT-905-3048	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. EBO-112, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y que realice de acuerdo a lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual correspondiente al año 2022, toda vez que, el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shapefiles carecen de información, adicionalmente no hay congruencia entre los ítems B1 y B2, se debe realizar la aclaración correspondiente. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 11802397 del 16 de marzo de 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EC7-162	CI LAGO VERDE	3	30/11/2024	AUT-905-3055	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EC7-162, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15386419 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	EEC-131	CONSEJO COMUNIT. COMUNID. NEGRA, VDA. AGUA CLARA	3	30/11/2024	AUT-905-3057	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EEC-131, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019..</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15790360 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	ECH-111	COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO (COODELRIO	4	30/11/2024	AUT-905-3075	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ECH-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO (COODELRIO):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de Concesión No.ECH-111, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el certificado de la constancia de ejecutoria que deja en firme el acto administrativo expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, la Resolución 0100 No. 0150 0202 del 15 de marzo de 2023, por medio del cual la autoridad ambiental establece un Plan de Manejo Ambiental a la Cooperativa Integral del Rio – COODEL RIO identificada con NIT 891900362-6, para el desarrollo del proyecto de explotación del Contrato de Concesión ECH-111. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14853116 del 23 de julio de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14853114 del 5 de febrero de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ECS-131	CESAR ALFONSO GUERRERO MEJIA, OSCAR GONZALEZ SALGUERO	5	30/11/2024	AUT-905-3050	<p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. ECS-131, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, no son congruentes los valores de regalías con los reportados en el FBM 2023 - No presente los SHP o Geo Data Base (GDB) donde se mostrará la ubicación de los frentes de Explotación, el tipo de trabajos realizados. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16888629 del 4 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EEC-131	CONSEJO COMUNIT. COMUNID. NEGRA, VDA. AGUA CLARA	3	30/11/2024	AUT-905-3058	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EEC-131, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15790571 del 02/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EEC-131	CONSEJO COMUNIT. COMUNID. NEGRA, VDA. AGUA CLARA	3	30/11/2024	AUT-905-3059	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EEC-131, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del año 2018.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15789927 del 02/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	EJ3-102	DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MAR IA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, CRISTINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO	5	30/11/2024	AUT-905-3012
<p>1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. EJ3-102, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, respecto a lo siguiente: No se encuentra referenciado a la red geodésica nacional vigente, esto es , MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Debe cumplir con lo establecido mediante la Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se fundan requisitos y especificaciones de orden técnica minera para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. No se evidencian vías de acceso, infraestructura, hidrología, toda vez que el plano anexo se encuentra en formato Autocad. Adicionalmente, la información del ítem G. costos y consumos de la operación minera no son concordantes con los datos de producción y ventas de mineral debido a que se presentan todos los costos operacionales en ceros. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14867687 del 11/ABR/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EK4-141	CYC AGREGADOS S.A.S.	5	30/11/2024	AUT-905-3077	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EK4-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023 presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 584676 y radicado No. 97844 del 22 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16359976 del 23 de agosto de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16359976 del 23/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	4	30/11/2024	AUT-905-3054	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-854, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13635535, 15782339 del 22/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FD1-091	MORALTRA S.A.S.	4	30/11/2024	AUT-905-3064	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FD1-091, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15275242 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FDN-116	MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA	4	30/11/2024	AUT-905-3003	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FDN-116, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023 presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 578741 y radicado No. 97006 el 5 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16200677 del 1 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentado el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16200677 del 01/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	30/11/2024	AUT-905-2997	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero Fku-112, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17203764 del 10/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	6	30/11/2024	AUT-905-2997	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKU-112, se aprueba el Formato Básico Minero An 2020, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento N 527028 y radicado No.24151-2 del 25 de enero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido media evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14850909 del 22 de julio de 2024, toda vez que, se encuentra diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA M 14850909 22/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	6	30/11/2024	AUT-905-3039	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKU-112, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. No. 527028 y radicado No.24151-2 del 25 de enero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14850909 del 22 de julio de 2024, toda vez que, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14850909 22/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	--

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	GDI-138	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	6	30/11/2024	AUT-905-3081
<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GDI-138, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2023, presentado por el titular minero en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 526882 y radicado No. 87964 del 25 de enero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14847124 del 22 de julio de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional idoneo y con el respectivo plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14847124 del 22/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GFA-091	MARIA VICTORIA MEJIA DE ORTIZ	5	30/11/2024	AUT-905-3011	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GFA-091, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 45-43-101005870, con vigencia desde el 15/05/2024 hasta el 15/05/2025, expedida por la compañía Seguros del Estado para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No GFA-091, presentada en el Nuevo sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería, mediante radicado No 98108-0 del 26 de junio de 2024, toda vez que, se encuentra debidamente constituida.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16401745 del 02/AGO/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16401743 del 05/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GFS-081	SOLUCIONES INTEGRALES DE LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S.	4	30/11/2024	AUT-905-3004	<p>1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. GFS-081 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes y modificación del FBM anual correspondiente al año 2019, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 31 de enero de 2024, con número de evento No. 528764 y radicado No.88350-0, toda vez que la información del ITEM G costos y consumos de la operación minera, es incongruente referencia al ítem C1 respecto a la producción en bruto y C2 ventas, dado que se presenta en cero la producción y ventas mientras que se presentan costos de extracción de mineral, costos de combustibles. De conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14907649 del 18 / A B R / 2024 .</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14907649 del 18 de abril de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	GIK-10H	CERRO MATOSO SA	4	30/11/2024	AUT-905-3000	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GIK-10H, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CERRO MATOSO SA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. GIK-10H, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 18 43 101009766 expedida el 19 de abril de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera /SIGM) Annna Minería mediante evento No. 571279 y radicado No. 95990-0 del 17 de mayo de 2024, toda vez que, en el objeto falto indicar que el título se encuentra ubicado en jurisdicción del municipio de EL TAMBO y la segunda página de la minuta del contrato no se encuentra suscrita por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16017609 del 29 de julio de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16017607 del 8 de septiembre de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HD6-085	ECODESARROLLO S.A.S.	4	30/11/2024	AUT-905-3032	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HD6-085, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ECODESARROLLO S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a la Sociedad ECODESARROLLO S.A.S, titular del Contrato de Concesión Minera No. HD6-085, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que presente la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101022363, expedida el 14 de febrero de 2024, por la compañía Seguros del Estado S.A, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 545485 y radicado No. 92519-0 del 13 de marzo de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del título minero, con vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 01/02/2025, amparando un valor hasta por \$549.164.790,00, suscrita por el tomador y presente el soporte de pago. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15382852 del 21 de julio de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15382850 del 22 de abril de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	HF5-082	LUIS FERNANDO VILLALOBOS GIRALDO, FRANCIA CAROLINA LIBREROS	4	30/11/2024	AUT-905-2995	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HF5-082, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-99400000440 Anexo 0, expedida el 22 de enero de 2024 por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. HF5-082, durante la etapa de explotación, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 530725 y radicado No. 88822 del 06 de febrero de 2024, con vigencia desde el 22/01/2024 hasta el 22/01/2025, amparando un valor hasta por \$5.000.000,00, toda vez que se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustado a la normativa aplicable al título minero, así como acompañado de su constancia de pago y sus condiciones generales.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14980487 del 15/MAY/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14980485 del 14/MAR/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HFL-101	NELLY CECILIA HOYOS HERNANDEZ	6	30/11/2024	AUT-905-3023	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. HFL-101 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, los valores respecto al ítem C1. Producción y C2. Ventas, teniendo en cuenta los datos registrados de regalías para arenas y gravas no son congruentes con los reportados en el FBM 2023. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 17098257 del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	--

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	HFL-101	NELLY CECILIA HOYOS HERNANDEZ	6	30/11/2024	AUT-905-3049	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2020, de acuerdo a lo siguiente: • La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentadas para el mismo período. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16997519 del 04/OCT/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HGR-12581	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	6	30/11/2024	AUT-905-3063	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HGR-12581, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15293586 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	----------------------------	---	------------	--------------	---

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	HHP-15391X	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	3	30/11/2024	AUT-905-3002
<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HHP-15391X, se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 801027950 expedida el 29 de abril de 2024, por la compañía SEGUROS CONFIANZA SA, con vigencia desde el 20/ABR/2024 hasta el 20/ABR/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. HHP-15391X, presentada mediante Número de evento: 569488 y Número de radicado: 95803-0 del 14/MAYO/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15980718 del 23/SEP/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15980716 del 08/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HHP-15391X	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	4	30/11/2024	AUT-905-3035	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HHP-15391X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 513123 y radicado No. 3156-1 el 5 de diciembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14357710 del 20 de enero de 2024, se determinó que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14357710 20/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	HI1-15401	CGL DOMINICAL S.A.S.	5	30/11/2024	AUT-905-3005	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HI1-15401, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CGL DOMINICAL S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a la Sociedad titular del Contrato de Concesión Minera No. HI1-15401, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, para ingrese al sistema SIGM- Anna Minería y modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 65-43-101003675 anexo 0, expedida el 13 de febrero de 2024, por Seguros del Estado S.A. presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 535810 y radicado No. 9367-0 del 14 de febrero de 2024 con vigencia desde 18/02 /2024 hasta 18/02/2025, toda vez que, la póliza debe acoger en su objeto la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. Para lo cual se otorga el termino de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15109063 del 23 de septiembre de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15109061 del 13 de marzo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HI1-15451	CGL DOMINICAL S.A.S.	6	30/11/2024	AUT-905-2986	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HI1-15451, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CGL DOMINICAL S.A.S.</p> <p>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. HI1-15451, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 65-43-101003677 anexo 0 expedida el 13 de febrero de 2024, por Seguros del Estado S.A. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del título minero, durante la etapa de exploración, con vigencia desde el 18/02/2024 hasta el 18/02/2025, presentada en Anna Minería mediante evento No. 535812 y radicado No. 90368-0 el 14 de febrero de 2024, toda vez que, La póliza debe acoger en su objeto la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15109091 del 23 de septiembre de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15109089 del 13 de marzo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	CALES DEL VALLE SAS	4	30/11/2024	AUT-905-2999	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HI7-08142, se aprueba el Formato Básico Minero año 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16698307 del 11/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------	---	------------	--------------	--

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	HIC-11241	<p>AMILCAR ROMERO, JAIME OLMOS RAMIREZ, DUBERNELY SANCHEZ</p> <p>BOLAÑOS, HENRY VARGAS, HENRY OLMOS RAMIREZ, MARTIN EMILIO</p> <p>GOMEZ CESPEDES, ANTONIO JOSE MARIN RIVERA, TRANSPORTES RZ SAS</p>	5	30/11/2024	AUT-905-3079
<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HIC-11241, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023, presentado por el titular minero en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 524452 y radicado No. 87598 del 17 de enero de 2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14763239 del 21/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN, EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN	5	30/11/2024	AUT-905-3038	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HIQ-15081, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018, presentado presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante eventc No. 524576 y radicado No. 14316-2 el 18 de enero de 2024, toda vez que, se evidencia que se diligencio en su totalidad y la información cartográfica allegada con extensión shapefile (shp), en los cuales se visualiza la delimitación del título minero, curvas de nivel, polígono, infraestructura entre otros, se encuentra debidamente refrendada por el profesional competente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14769086 del 28 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	HKG-10061	ANDRES FERNANDO VARGAS MOLINA, VICTOR MARIO SANABRIA SIERRA, RODOLFO VELEZ OVIEDO	5	30/11/2024	AUT-905-3037	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HKG-10061, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 577785 y radicado No. 96866-0 del 2 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16173134 del 24 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16173134 del 24/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08213	CARLOS IRNE REYES BURITICA	4	30/11/2024	AUT-905-3019	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08213, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna mediante evento No. 619917 y radicado No. 101869 el 7 de septiembre de 2024 Minería, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 17107796 del 18 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17107796 del 18/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08262	LUCIANO YEPES ARRUBLA	4	30/11/2024	AUT-905-3013	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08262, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el SIGM: AnnA Minería el día 04 de julio de 2024, con radicado No. 98473-0, y evento No. 589821, toda vez que cumple con los parámetros exigidos por la normatividad vigente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16472845 del 14/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ICU-14541	ADELA ARDILA DE ORTIZ	5	30/11/2024	AUT-905-3027	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al titular del contrato de concesión No. ICU-14541, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y que realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2023, presentado en la plataforma Anna Minería mediante número de evento 596992 y número de radicado 99086-0 del 16 de julio de 2024, respecto al plano anexo, toda vez que, la información reportada en la plataforma no contiene los archivos en formato SHP o Geo Data Base (GDB) para su evaluación (se encuentran vacías las carpetas), así mismo, debe ajustar el mineral reportado en el FBM, teniendo en cuenta que el mineral reportado fue Arcillas Cerámicas y el mineral aprobado en el documento técnico corresponde a Arcillas Miscelánea. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 16583265 del 2 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	IEH-08401	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S.	7	30/11/2024	AUT-905-3041	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IEH-08401, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. IEH-08401, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005450, expedida el 02 de febrero de 2024 por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia desde el 23/02/2024 hasta el 23/02/2025, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 531373 y radicado No. 89001-0 el 7 de febrero de 2024, toda vez que, se debe amparar la etapa de Construcción y Montaje y no la etapa de Exploración, adicionalmente, al encontrarse en esta etapa; la minuta debe citar expresamente la cláusula de previsión establecida en el artículo 2 de la resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14993971 del 15 de mayo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14993969 del 14 de marzo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IFJ-14061	GUIDO BAHOS MONTERO	5	30/11/2024	AUT-905-3080	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IFJ-14061, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019, presentado por el titular del contrato No. IFJ-14061, a través del Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - AnnA Minería mediante radicado No. 90802-0 y evento No. 537571 del 20 de febrero de 2024, como quiera que, se encuentra debidamente diligenciado y la información reportada es concordante con la información declarada en los formularios de regalías para el año 2019, adicional a ello se anexó el plano de labores en formato .shp y cumple con la normatividad vigente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15160573 del 21/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IGA-10251	LUZ DARY BOCANEGRA ARCE, MARIA LEONOR BOCANEGRA ARCE, MARLEY BOCANEGRA ARCE, EDILMA BOCANEGRA ARCE, JOSE MANUEL BOCANEGRA ARCE, JOSE WILMAR BOCANEGRA LOAIZA, FRANCISCO JAVIER HERRERA VEIRA, YOLANDA BOCANEGRA ARCE	5	30/11/2024	AUT-905-2992	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IGA-10251, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006429 Anexo:0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 11/ENE/2024 hasta el 11/ENE/2025, de acuerdo con la evaluación técnica radicada con número de tarea Anna Minería 15002270 del 20/FEB/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15002270 del 20/FEB/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IHH-14591	ASOCIACION DE ARENEROS DE GALINDEZ ASAREGA	5	30/11/2024	AUT-905-3021	<p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. IHH-14591, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero-FBM Anual 2020, dado que, los valores respecto al ítem C1. Producción y C2. Ventas, teniendo en cuenta los datos registrados para el II trimestre de 2020 para mineral de ARENA, no coinciden con lo reportado en el FMB anual de 2020. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 17107847 del 18 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	IHH-14591	ASOCIACION DE ARENEROS DE GALINDEZ ASAREGA	5	30/11/2024	AUT-905-3036	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IHH-14591, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 575249 y radicado No. 96515 el 27 de mayo de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16116106 del 24 de septiembre de 2024, se evidencia que esta debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16116106 del 24/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IHS-09221X	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	30/11/2024	AUT-905-3026	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IHS-09221X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583528 y radicado No. 97639 del 19 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16330009 del 29 de julio de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16330009 del 29/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	---------------------------	---	------------	--------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IJG-15481	COOP. BARAYA LTDA	4	30/11/2024	AUT-905-3068	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IJG-15481, se aprueba el Formato Básico Minero - FBM anual de 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería por el titular minero COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DEL CORREGIMIENTO DE BARAYA del contrato de concesión No. IJG-15481, mediante evento No. 513105 y radicado No. 85898-0 del 05 diciembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea 14356294 del 21 de enero de 2024, cumple con los parámetros legalmente exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14356294 del 21/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IJG-15481	COOP. BARAYA LTDA	4	30/11/2024	AUT-905-3069	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IJG-15481, se aprueba el Formato Básico Minero – FBM anual 2021, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería por el titular minero COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DEL CORREGIMIENTO DE BARAYA del contrato de concesión No. IJG-15481, mediante evento No. 513103 y radicado No. 85897-0 del 05 diciembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea 14356270 del 21 de enero de 2024, como quiera que, cumple con los parámetros legalmente exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14356270 del 21/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ILE-14211	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	30/11/2024	AUT-905-3025	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ILE-14211, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023 del Contrato de Concesión No. ILE-14211, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583565 y radicado No 97647-0 del 19 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16330490 del 29 de julio de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16330490 del 29/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JAF-15461	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	30/11/2024	AUT-905-2989	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JAF-15461, se aprueba la póliza Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad No. 3961595-4 con una vigencia del 13 de mayo de 2024 hasta el 13 de mayo de 2025 expedida por Seguros Generales SURA con un valor asegurado de \$3.512.648,00 y presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 597179 y radicado No.99115-0 del 17 de julio de 2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16586991 del 25/AGO/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16586989 del 01/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JAF-15461	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	30/11/2024	AUT-905-3024	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JAF-15461, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023 Se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583866 y radicado No 97966-0 del 20 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16338515 del 29 de junio de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16338515 del 29/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JC3-09491	LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, MAYERLY YARDLEY MORENO BARRERA	6	30/11/2024	AUT-905-3020	<p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. JC3-09491, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero-FBM Anual 2023, toda vez que, no se evidencia la constancia de ejecutoria del acto administrativo por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental al proyecto minero, la producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo y no presento las Regalías del IV del 2023. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 16981101 del 16 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	JC3-09491	LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, MAYERLY YARDLEY MORENO BARRERA	7	30/11/2024	AUT-905-3043	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JC3-09491, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, MAYERLY YARDLEY MORENO BARRERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir titular del Contrato de Concesión No. JC3-09491, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, <i>"El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda"</i>, para que diligencie y presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar al titular del Contrato de Concesión No. JC3-09491, que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se librará disposición de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 21-43-101029269 expedida el 28 de noviembre de 2023 por la Compañía Seguros del Estado S.A, toda vez que su vigencia expiro el 16 de septiembre de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14810806 del 25 de mayo de 2024. 4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14810804 del 5 de febrero de 2024. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JC3-09491	LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, MAYERLY YARDLEY MORENO BARRERA	6	30/11/2024	AUT-905-3044	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JC3-09491, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 513128 y radicado No. 74723-1 el 5 de diciembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14357771 del 20 de enero de 2024, se determinó que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14357771 20/ENE/202</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JII-14591	VIANEY LEDESMA QUINAYAS	4	30/11/2024	AUT-905-2991	<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 4543101005731, con vigencia desde el 18/02/2024 hasta el 18/02/2025, expedida por la compañía. de Seguros del estado, con un valor asegurado de \$ 579.673.945,00 para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No JII-14591, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante No. de evento 540261 y radicado No. 91435 -0, del 27/FEB/2024, toda vez que, NO se encuentra suscrita por tomador. Para lo cual se le otorga el termino de quince dias, a partir de la notificación del acto administrativo.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15240308 del 16/MAR/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15240306 del 23/ABR/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	JA8-11221	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	30/11/2024	AUT-905-2984	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, a la sociedad titular del contrato de concesión No. JA8-11221, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos del Formato básico Minero Anual 2023, de acuerdo a lo siguiente: No presente en los formatos SHP donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16183646 del 12/AGO/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	KAQ-11061-005	HUMBERTO AMU VENTE	5	30/11/2024	AUT-905-3017	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KAQ-11061-005, se aprueba el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2022, del subcontrato No. KAQ-11061-005 radicado en la plataforma AnnA Minería el día 17/08/2024, con radicado No. 100832-0 y evento No. 611139, teniendo en cuenta que la producción reportada en el FBM, es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías reportadas en cero (0), los SHP o Geo Data Base (GDB) donde se Muestre la ubicación de los frentes de Explotación, el tipo de trabajos realizados.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16888832 del 04/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	NFT-10041	JOSE DELFIN ROJAS CHICUE	3	30/11/2024	AUT-905-3052	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero NFT-10041, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12523413, 14531095 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	OIA-16321	CARLOS ALBERTO VARGAS CADAVID	5	30/11/2024	AUT-905-3046	<p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. OIA-16321, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo a lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual correspondiente al año 2023, toda vez que, No presento en los formatos SHP donde se muestrean los frentes de Explotación, el tipo de trabajos realizados, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación, también debe dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15473063 del 24 de julio de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	6	30/11/2024	AUT-905-3006	<p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. QB3-08021, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que, en el ITEMS D. Programación de trabajo, la información registrada en el Formato básico minero del año 2023, no es concordante con la presentada en los ITEMS C1 y C2, los cuales se encuentran registrados en ceros mientras que se hace referencia a 246 días trabajados en el año, se menciona contar con un trabajador pero se presentan en ceros los costos en el TEMS G. en cuanto aportes en seguridad social y costos operacionales. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16618589 el 11 de octubre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	THD-12061	EVELIO SARMIENTO CRUZ	3	30/11/2024	AUT-905-3082	<p>1. Requerir al señor EVELIO SARMIENTO CRUZ titular del Contrato de Concesión Minera No. THD-12061, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y que realice de acuerdo a lo concluido técnicamente los ajustes en el ítem B.2 AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION, las actividades de exploración realizadas, adicional presente nuevamente el plano anexo, el cual debe contener el polígono del título minero, vías de acceso (si existe), georreferenciar las labores de exploración adelantadas en el año reportado, y la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14946183 del 23 de mayo de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	3	02/12/2024	AUT-905-3105	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 031-92M, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada con tarea No. 15567147 del 27/MAY/2024.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado, bajo apremio de multa, a la sociedad titular CEMENTOS SAN MARCOS SAS BIC, mediante el Auto No. AUT-905-2336 del 20/FEB/2024, notificado en Estado Jurídico No. 24 del 26/FEB/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15567147 del 27/MAY/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	1562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-3084	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 1562, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 533378 y radicado No. 89604-0 el 10 de febrero de 2024, el cual de conformidad con la evaluación técnica realizada se encuentra debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano de labores anexo cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, y se anexó matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información, cumpliendo así con los parámetros legales exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15045953 del 21/MAY/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	3856	CARBONERAS LOMAGORDA S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-3095	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 3856, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS LOMAGORDA S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. 3856, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, " El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda" para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 3856, que se acepta la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005480, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$24.000.000,00, presentada con evento No.486191 y radicado No. 81187-0 del 11 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que su vigencia expiró el 09 de agosto de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 13427204 del 22/SEP/2023. 4. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 13427202 del 10/NOV/2023. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	4317	MINAS DE RIO CLARO LTDA	4	02/12/2024	AUT-905-3107	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 4317, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 529241 y número de radicado 66295-1 del 01/02/2024, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente ingeniero diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14928840 del 18/MAR/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	13551	CANTERAS S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-3101	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y allegue la presentación de la información relacionada con el plano anexo del FBM anual de 2023 del título minero No. 13551, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 533388 y número de radicado 89609-0 de fecha: 10/02/2024, toda vez que, no fue posible descargar dicha información para su análisis y evaluación, la información deberá contener la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración (si aplica), preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente (si aplica), en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación.y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15046182 del 08 de mayo del 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------	---	------------	--------------	--

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	13734	CANTERAS S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-3102	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería allegue la modificación del FBM anual de 2023 del título minero No. 13734, respecto a la modificación del plano anexo, en donde se muestre la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de trabajos realizados, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15046239 del 08 de mayo de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	15773	PEREA Y CIA S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-2629	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 15773, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 801014324, expedida por la compañía aseguradora Seguros Confianza, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 515674 y radicado No. 86353-0 del 14/DIC /2023, para garantizar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 15773, con vigencia desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2024, amparando un valor hasta por \$281.011.800,00, toda vez que, se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14453285 del 12/FEB/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	15778	NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES	4	02/12/2024	AUT-905-3099
<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del plano anexo del FBM anual de 2023 del título minero No. 15778, en donde se muestre la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración (si aplica), preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente (si aplica), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15045986 del 08 de mayo de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

CONTRATO DE CONCESION	15939	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-2637	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 15939, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No 801025134, con vigencia desde el 13 de enero de 2024 hasta el 13 de enero de 2025, expedida por la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS SA - SEGUROS CONFIANZA SA, con un valor asegurado de \$139.933.232,00 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No 15939, presentada mediante evento No. 522997 y radicado No 87377-0 del 12 de ENE/2024, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto asegurado su objeto y se adjunta el comprobante de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14708541 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	----------------------------	---	------------	--------------	--

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	17929	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-3091	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 17929, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 17929, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 78596-0 expedida el 04 de julio de 2024, por la aseguradora BERKLEY Seguros, con vigencia desde el 09/07/2024 hasta el 09/07/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 596059 y radicado No. 99017-0 del 15 de julio de 2024, toda vez que, debe indicar en su objeto que se expide de conformidad con lo establecido en la Resolución 338 de 2014 con base en lo estipulado en el Código de Minas Ley 685 de 2001, artículo 46. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16573887 del 31 de julio de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16573885 del 2 de septiembre de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	18258	FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.	4	02/12/2024	AUT-905-3106	<p>1. Informar a la sociedad titular del contrato para mediana minería No.18258 que no habrá pronunciamiento alguno respecto a la póliza de cumplimiento No. 80-46-994000000573, expedida por la Aseguradora Solidaria, con vigencia desde el 30 de julio de 2022 hasta el 30 de julio de 2023, con valor asegurado de (\$131,780,660.00), para la etapa de explotación del título No. 18258, presentada con radicado No. 374294 y radicado No. 57091-0 del 17 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que estuvo vigente hasta el hasta el 30 de julio de 2023.</p> <p>2. Informar que el título minero 18258 se encuentra actualmente cubierto con la póliza minero ambiental No. 376-46-994000000524 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia con 28/SEP/2023 hasta el 28/SEP/2024 con un valor asegurado de \$161.511.480,00, presentada en la plataforma ANNA MINERIA con evento No. 590061 y radicado No. 98491-0 del 05/JUL/2024 la cual es objeto de evaluación técnica y jurídica por la misma plataforma, el resultado se notificará oportunamente.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10848475 del 02 de diciembre del 2022.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10848473 del 13 de enero del 2023.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	19667	JAVIER PRADO MANRIQUE	5	02/12/2024	AUT-905-2626	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 19667, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005506 epedida el 05 de septiembre de 2023 por la aseguradora Seguros del Estado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 19667, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 516243 y radicado No. 86450-0 del 17 de diciembre de 2023, con vigencia desde el 27 de septiembre de 2023 hasta el 27 de septiembre de 2024, amparando un valor hasta por \$ 128.080.813,00, toda vez que se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14477937 del 22/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14477935 del 11/FEB/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	20562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	5	02/12/2024	AUT-905-2633	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20562, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101004954, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 15 de junio de 2022 hasta el 15 de junio de 2025, con un valor asegurado de \$59.805.792, para la renuncia del Contrato de Concesión No 20562, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 507962 y radicado No 85049-0 del 17 de noviembre de 2023, toda vez que, que se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT 905-1868 del 7 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 145 del 16 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14163031 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14163029 del 16/FEB/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	20563	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	02/12/2024	AUT-905-2636	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 20563, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S. :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 20563, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14406980 del 19 de enero de 2024, se requiere la modificación del plano anexo, en donde se muestre la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de trabajos realizados, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación, y se requiere modificación respecto al ítem D. Programación del trabajo, numerales 3 y 4, ítem E. Empleo (no se registra personal empleado para el año reportado 2021 y presenta producción en los formularios de regalías), ítem F. Seguridad social y el ítem G. Costos y consumos de la operación minera, teniendo en cuenta que reporto regalías para la anualidad y no registro datos en los ítems indicados anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con Numero de tarea Anna Minería 14406980 del 19/ENE/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	4	02/12/2024	AUT-905-2624	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21465, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005606 expedida el 29 de noviembre de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 516848 y radicado No. 86546-0 del 19/DIC/2023, para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, el pago de las multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendida desde el 06 de noviembre de 2023 hasta el 06 de noviembre de 2024, amparando un valor hasta por \$69.497.136,00, toda vez que se considera correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14496958 del 22/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14496956 del 11/FEB/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	22169	SOCIEDAD IDM S.A.S – INGENIERIA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES S.A. S	4	02/12/2024	AUT-905-2659	<p>1. Informar a la sociedad IDM SAS - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES SAS, titular del Contrato de Concesión No. 22169, que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 46 9940000044508 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde 08 de enero de 2022 hasta el 08 de enero de 2023, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante el radicado No. 40037-0 del 17 de enero de 2022, no será objeto de pronunciamiento jurídico por parte de la autoridad minera, toda vez que, su vigencia ya expiró.</p> <p>2. Informar que mediante evento No. 571412 y radicado No. 96010-0 del 17 de mayo de 2024, la sociedad IDM SAS - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES SAS, titular del Contrato de Concesión No. 22169, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 980 46 994000000445 expedida por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 08 de enero de 2024 hasta el 03 de enero de 2025, amparando un valor hasta por \$5.000.000,00, la cual se encuentra susrtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, el cual será notificado a través del mismo medio electronico, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	22276	LA SULTANA BLOQUES LADRILLOS Y ACABADOS CERAMICOS S.A	5	02/12/2024	AUT-905-2307	<p>1. Informar a la sociedad La sultana Bloques Ladrillos Y Acabados Cerámicos SA, que la autoridad minera se abstendrá de realizar requerimiento alguno respecto de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 03 DL006001 expedida por Seguros Confianza, toda vez que su vigencia expiró el 01 de febrero de 2024 y en su lugar procederá a aceptar la garantía.</p> <p>2. Informar que la sociedad La sultana Bloques Ladrillos Y Acabados Cerámicos SA, presentó en el Nuevo sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería Mediante evento No. 596447 y radicado No. 99039-0 del 16/JUL/2024, la Poliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 801025645 expedida por Seguros Confianza, con una vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 01/02/2025 y amparando un valor hasta por \$ 36.474.542,00, la cual se encuentra suscribiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica por parte de la autoridad minera, evaluación que será acogida mediante acto administrativo proferido a través del mismo medio electrónico en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, las cuales serán notificadas oportunamente conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11744382 del 17/FEB/2023.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11744380 del 22/JUN/2023.</p> <p>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	22276	LA SULTANA BLOQUES LADRILLOS Y ACABADOS CERAMICOS S.A	4	02/12/2024	AUT-905-3092	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 22276, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero La sultana Bloques Ladrillos Y Acabados Ceramicos S.A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 22276, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 801025645 expedida por la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. CONFIANZA, con vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 01/02/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) AnnA Minería con evento No. 596447 y radicado No. 99039-0 del 16 de julio de 2024, toda vez que, el monto asegurado se constituyó por un valor inferior a lo pactado en la Clausula NOVENA numeral 9.1. GARANTÍAS, de la MINUTA DEL CONTRATO. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16578509 del 25 de agosto de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16578507 del 1 de septiembre de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	500343	MUNICIPIO DE PIAMONTE	4	02/12/2024	AUT-905-3085	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2023 presentado en la plataforma AnnA Minería el día 16 de abril de 2024, con radicado No. 94356- 0 y evento No. 557539, ya que el plano anexo de labores no cumple conforme a lo establecido mediante la Resolución 40600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrículas para la ANM.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	501239	MUNICIPIO DE MORALES	4	02/12/2024	AUT-905-2658	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. 501239, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MUNICIPIO DE MORALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al ente territorial en condición de beneficiario de la Autorización Temporal No. 501239, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual 2022, presentado en el nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería con evento No. 508429 y radicado No. 85118-0 del 20 de noviembre de 2023, toda vez que al proyectar las capas se ubican en un área diferente al título minero, por lo tanto, se debe ajustar la información geográfica en proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado "MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14823229 del 25/ENE/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	--------	----------------------	---	------------	--------------	--

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	502187	MUNICIPIO DE MORALES	3	02/12/2024	AUT-905-3098	<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 del 2001, la presentación de la modificación del FBM anual 2023, del título No. 502187, radicado en la plataforma AnnA Minería, con radicado No. 93465-0 del 02/04/2024, de acuerdo a lo siguiente: • La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15556270 del 26 de abril de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 4 de diciembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**